

5480.2013



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 729-2013-GG/OSIPTEL

Lima, 23 de agosto de 2013

EXPEDIENTE	N° 009-2013/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

#### VISTO:

El Informe N° 580-GAF/2013, de fecha 23 de agosto 2013, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, y eleva el presente proyecto de Resolución.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2013-GG/OSIPTEL de fecha 14 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado contempla dos supuestos para la modificación del Plan Anual: i) la variación en la asignación presupuestal que influya en la cantidad de procesos de selección a financiar, o ii) cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 241-LOG/2013 de fecha 01 de abril de 2013, el Área de Logística estableció el valor referencial para la adquisición de la publicación "Usos y Actitudes hacia la Telefonía Móvil 2012", por la suma de S/ 21,240.00 (Veintiún Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, de acuerdo al Informe N° 555-LOG/2013 de fecha 17 de julio de 2013, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación del "Servicio de implementación de un sistema de medición de la señal del servicio público móvil", por la suma de S/ 675,129.45 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Veintinueve con 45/100 Nuevos





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Concurso Público, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, de acuerdo al Informe N° 545-LOG/2013 de fecha 09 de julio de 2013, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica", por la suma de S/. 198,000.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013 y excluir el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía inicialmente programado, en el PAC del OSIPTEL con número de ítem 74;

Que, de acuerdo al Informe N° 605-LOG/2013 de fecha 02 de agosto de 2013, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales", por la suma de S/. 159,716.95 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Dieciséis con 95/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013 y excluir el proceso de selección por Concurso Público inicialmente programado en el PAC del OSIPTEL con número de ítem 08;

Que, de acuerdo al Informe N° 617-LOG/2013 de fecha 9 de Agosto de 2013, el área de Logística estableció el valor referencial para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en las ciudades de Amazonas, Madre de Dios y Lambayeque", por la suma de S/ 826,128.00 (Ochocientos Veintiséis Mil Ciento Veintiocho y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Concurso Público, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2013 del OSIPTEL, cuenta con las Boletas de Requerimiento N° 2013401554, 2013401613, 2013401369, 2013401434 y 2013401608, las Certificaciones Presupuestales del SIAF N° 0000001747, 0000001824, 0000001621, 0000001590 y 0000001819 y los Compromisos de Programación de Gasto N° 034-GPP/2013, 039-GPP/2013, 040-GPP/2013, 044-GPP/2013, 045-GPP/2013 y 046-GPP/2013 que sustentan la disponibilidad presupuestal para las contrataciones antes citadas, las mismas que se enmarcan dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en el documento de visto, corresponde la inclusión de los procesos de selección antes mencionados, en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2013 del OSIPTEL;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, de los procesos siguientes, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de la publicación "Usos y Actitudes hacia la Telefonía Móvil 2012".
- Concurso Público para la contratación del "Servicio de implementación de un sistema de medición de la señal del servicio público móvil".
- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica".
- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales".
- Concurso Público para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en las ciudades de Amazonas, Madre de Dios y Lambayeque".

**Artículo Segundo.-** Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, de los procesos siguientes:

- Adjudicación de Menor Cuantía para el "Alquiler de local para la OD Huancavelica" (ítem 74 – PAC 2013).
- Concurso Público para la contratación de "Pasajes Aéreos" (ítem 08 – PAC 2013)

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2013.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE  
GERENTE GENERAL



JAAQ/acha/sps/jcas



Calle de la Prosa 136 San Borja, Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA EJECUCIÓN: **ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (OSIPTEL)**

B) MARQUEMOS SI SE APLICA O MODIFICA EN SU CASO:

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

E) AÑO: 2021

C) SIGLAS: OSIPTEL

D) UNIDAD EJECUTORA: 01

F) FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA: 01/01/2021

G) RUC: 2021807315

N.º ÚNICO	APORTE	TÍTULO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Indicar el código)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE MONEDA LA CONTRATACIÓN	TIPO DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE OBRAS O SERVICIOS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UNIDAD DE MEDIDA DE LA INVERSIÓN	OSIPTEL	
134	1-SI	0-NO	4-CONDOMINIO PÚBLICO	2-SERVICIOS	Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Señal de Servicio Público	167-SERVICIO	1.00	672,429.49	1-SEMA	03	9-Septiembre	0-Inv a Entidad	0-Procédime. Licitación	OSIPTEL	15	01	30
135	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	Servicio de asesoramiento de honorarios de honorarios de la Oficina de Asesoramiento Jurídico de la ciudad de Huancayo	167-SERVICIO	1.00	198,000.00	1-SEMA	03	9-Septiembre	0-Inv a Entidad	0-Procédime. Licitación	OSIPTEL	15	01	30
136	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	Servicio de asesoramiento de honorarios de honorarios de la ciudad de Huancayo	167-SERVICIO	1.00	198,000.00	1-SEMA	03	9-Septiembre	0-Inv a Entidad	0-Procédime. Licitación	OSIPTEL	15	01	30
137	0-NO	0-NO	4-CONDOMINIO PÚBLICO	2-SERVICIOS	Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en las ciudades de Huancayo, Arequipa y Lima	167-SERVICIO	1.00	238,000.00	1-SEMA	03	9-Septiembre	0-Inv a Entidad	0-Procédime. Licitación	OSIPTEL	15	01	30

